

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1.069 1

PARRAL, 0.5 Mar 2013

## **VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Reñaca, por Asistencia a capacitación denominada "Administradores Municipales; sus roles, funciones, responsabilidad, coordinación con las unidades municipales y relación con la comunidad", los días 06, 07, 08 y 09 de Marzo del 2013, al siguiente funcionario municipal:

IVAN DAMINO HERNANDEZ, Planta, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, Un (01) Viático Sin Pernoctar y Tres (03) Viáticos con Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA

**ALCALDESA DE PARRAL** 

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ready

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/yaf.

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (2).